

Se comete esta pretension
al Sr. D. Nicola y An
cana de Cr. D. Diego
Sullen Juxado Obrenar
mayor, parag. y fon
men lo que se les presta,
y parerca, de este y un
tamiento, a fin de re
olvere

M. y S.

D. Francisco Quintana veino de esta ciudad y
mandado de D.ª Barilisa Lopez Moreno, con el mayor
respeto hace á V. S. presente: que dicha D.ª Barilisa
heredo de D.ª Francisco Lopez Moreno una casa de
morada en esta poblacion y calle nueva que llaman
de Santo Domingo, que segun su titulo de pertenencia
linda con la muxalla; y habiendo ocurrido la no-
vedad de que D.ª Bernardo de Carro está demolien-
do la citada muxalla, al puxer para obrar en ella
lo que le comenga, y debiendo resultar de esta obra
pleyto y de averenuar por el grave perjuicio que ha
de causar á mi enunciada casa, impidiéndola luz,
comunicacion de ayer y del sol de mediodia, por cuya
parte afronta en toda su extension dicha casa, por
tanto para que no se verifiquen estos perjuicios

Chamorro



A S. S. suplica rendidamente se sirva conceder-
le el rito de dicha muxalla por la contribucion que
sea regular: graua que espera el suplicante de la
notoria justificacion de V. S. Ha
D.ª Fran. Quintana

